



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0346 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre puesta en marcha del nuevo REF en su vertiente económica, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 5

9L/PO/P-0607 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre participación de las familias en el proceso educativo, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 5

9L/PO/P-0690 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre acoso escolar homofóbico, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 7

9L/PO/P-0792 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre medidas para mejorar el servicio de intérpretes para el alumnado sordo, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 8

9L/PO/P-0894 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre consumo de panga en los comedores escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 9

9L/PO/P-0895 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el proyecto Comunicación y Creatividad concentradas en 15 minutos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 11

9L/PO/P-0931 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre retraso en el préstamo de libros de texto el curso 2016/17, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 11

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0454 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre cierre de escuelas infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 13

- 9L/PO/C-0508** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre nombramiento de personal docente sustituto, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 14
- 9L/PO/C-0664** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el objetivo de déficit en la comunidad autónoma, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 14
- 9L/PO/C-0685** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Teresa Cruz Oval**, del **GP Socialista Canario**, sobre construcción de centro escolar en Arico, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 16
- 9L/PO/C-0754** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre conflictos en el aula de alumnos de progenitores en separación o divorciados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 16
- 9L/PO/C-0883** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre el artículo 41 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 17
- 9L/PO/C-0933** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el acto administrativo de sanción a emisoras de radio por emitir sin la preceptiva licencia, dirigida al Gobierno. Página 18
- 9L/PO/C-1001** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre plazas de oposición en Educación 2016 reservadas para personas con discapacidad no cubiertas que pasan a turno libre, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 19
- 9L/PO/C-1041** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre reducción o eliminación de los tipos de IGIC al sector artesano, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 20
- 9L/PO/C-1094** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre contratación de la ampliación del muelle de Agaete, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 21
- 9L/PO/C-1095** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre contratación de la obra vía tangencial de Telde, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 21
- 9L/PO/C-1191** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lorena Hernández Labrador**, del **GP Popular**, sobre las rutas de transporte en La Palma para el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo el curso 2016/2017, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 22
- 9L/PO/C-1206** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre asignación de intérpretes de lengua de signos para el alumnado sordo en institutos y centros universitarios, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 23
- 9L/PO/C-1225** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre transporte escolar para alumnos de bachillerato en Tinajo y Teguiise, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 23

9L/PO/C-1242 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre selección del profesorado para prácticas en centros educativos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 25

9L/PO/C-1246 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre CIFP en el sur de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 25

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-2178 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre participantes en el programa CLIL, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 26

9L/PE-2212 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre el presupuesto del 33 Festival Internacional de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 27

9L/PE-2213 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre ingresos del 33 Festival Internacional de Música de Canarias por patrocinios, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 27

9L/PE-2214 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre ingresos por patrocinios en especies del 33 Festival Internacional de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 28

9L/PE-2215 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre ingresos del 33 Festival Internacional de Música de Canarias por renovación de abonos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 28


9L/PE-2216 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre ingresos del 33 Festival Internacional de Música de Canarias por nuevos abonos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 29

9L/PE-2217 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre ingresos del 33 Festival Internacional de Música de Canarias por venta de entradas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 30

9L/PE-2220 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre rebaja de precios del abono del 33 Festival Internacional de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 30

9L/PE-2330 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre establecimientos hoteleros y extrahoteleros autorizados desde la entrada en vigor de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 31

9L/PE-2376 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre Proyecto de ley de mecenazgo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 32

- 9L/PE-2398** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre gasto en 2015 en promoción turística, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 32
- 9L/PE-2456** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre emisoras de radio objeto de inspección en el marco del Plan de Inspección de Medios de Comunicación, dirigida al Gobierno. Página 35
- 9L/PE-2457** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre inicio de expediente sancionador a emisoras de radio sin licencia habilitante, dirigida al Gobierno. Página 37
- 9L/PE-2458** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre notificación de resolución sancionadora a emisoras de radio sin licencia habilitante, dirigida al Gobierno. Página 38
- 9L/PE-2459** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre procedimientos sancionadores abiertos a emisoras de radio sin licencia habilitante caducados, dirigida al Gobierno. Página 39
- 9L/PE-2460** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre sanción a emisoras de radio sin licencia habilitante, dirigida al Gobierno. Página 39
- 9L/PE-2533** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre actuaciones del Servicio de Inspección Pesquera en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 40
- 9L/PE-2547** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre gasto del presupuesto destinado a carreteras en 2016, dirigida al Gobierno. Página 41
- 9L/PE-2742** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre subvenciones a la investigación en las universidades en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 42
- 9L/PE-2743** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre doctorados presentados en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 43
- 9L/PE-2744** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre doctorados aprobados en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 43
- 9L/PE-2745** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre graduados en estudios universitarios en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 44
- 

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0346 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre puesta en marcha del nuevo REF en su vertiente económica, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 1306, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre puesta en marcha del nuevo REF en su vertiente económica, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO REF EN SU VERTIENTE ECONÓMICA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La competencia en materia económica del REF corresponde a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0607 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre participación de las familias en el proceso educativo, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 143, de 25/4/16).

(Registro de entrada núm. 1307, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre participación de las familias en el proceso educativo, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias y, en concreto, la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa pretende, a través del *Programa de Familia y Participación Educativa*, impulsar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la vida de los centros docentes, desarrollando un enfoque comunitario de la educación; pues el reto de lograr una escuela de calidad, equitativa, compensadora de desigualdades y generadora de éxito, requiere de la participación activa de la sociedad en general y de las familias en particular, asumiendo un papel protagonista en las decisiones que afectan a sus hijos e hijas.

Dado que las aulas de nuestros centros no son espacios cerrados a su entorno, pues toda la sociedad educa, resulta imprescindible consolidar los cauces que propicien una verdadera corresponsabilidad de todos los agentes educativos, para que juntos logremos crear comunidades escolares comprometidas con el progreso de las futuras generaciones canarias.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

La formación dirigida a padres y madres es al mismo tiempo un medio y un fin, pues por una parte es un requisito necesario para afrontar con éxito la tarea de ser padre o madre, mientras que por otra parte proporciona los conocimientos y estrategias necesarios para poder participar constructivamente.

3. ACCIONES CUYO ÁMBITO DE DESARROLLO SON LOS CENTROS EDUCATIVOS

3.1 Red Canaria de Centros para la Participación Educativa

Esta Red trabaja para fomentar la mejora de los centros, a través del impulso de la participación de la comunidad educativa, propiciando el desarrollo del enfoque comunitario de la educación. Para el curso 2016-17 se han inscrito en la Red 54 centros.

3.2. Programas de Parentalidad Positiva

Programas que se desarrollan en centros públicos de Canarias de Educación Primaria y Secundaria, que pretenden promover el fomento de las relaciones positivas entre padres e hijos, de acuerdo con el ejercicio de una parentalidad positiva, y su consiguiente repercusión en el clima familiar y escolar, tan fundamental para el éxito escolar.

3.2.1. Educación Primaria.

- “*Aprender juntos, crecer en familia*”: se han inscrito 54 centros para su participación en el curso 2016-17.

3.2.2. Educación Secundaria.

- “*Vivir la adolescencia en familia*”: se han inscrito 58 centros para su desarrollo en el curso 2016-17.

- “*Feliz de conocerme*”: se desarrollará en 14 centros, en fase de pilotaje, durante el curso 2016-17.

3.3. Programa “*Hogares Verdes*”

Programa que pretende despertar entre las familias y el profesorado la sensibilidad acerca de la problemática medioambiental, proporcionándoles estrategias para reducir el impacto de nuestros hábitos sobre el cambio climático; al mismo tiempo que invita al inicio de un proyecto conjunto de participación dentro de la comunidad educativa. Para su desarrollo durante el curso 2016-17 se han inscrito 30 centros.

3.4. Campaña de información y fomento de la participación en las elecciones a los consejos escolares de centros educativos 2016.

3.4.1. Convocatoria del certamen “*Eligiendo nuestras voces*”.

Certamen dirigido al alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, con la finalidad de mejorar la participación en las elecciones al Consejo Escolar del centro.

3.4.2. Cartel institucional de la campaña en formato digital.

3.4.3. Hoja informativa digital para las familias para ser completada con los datos de las elecciones de representantes de padres y madres del centro, en dos formatos A4 (cartel) y doble cuartilla (hoja informativa para cada familia).

4. ACCIONES CUYO ÁMBITO DE DESARROLLO ES LA SOCIEDAD

4.1. Formación presencial: “*Educación en Familia*”

Programa que ofrece ciclos de talleres presenciales para padres y madres en cada uno de los municipios de Canarias, organizados en colaboración con los ayuntamientos, las asociaciones de madres y padres y los centros educativos.

4.2. Formación online: “*Familias en red*”

Desde la plataforma digital www.familiasenred.es, que conforma una comunidad virtual de familias de todas las islas, se ofrecen cursos de formación, espacios de encuentro e intercambio de opiniones y experiencias, así como con recursos educativos y de asesoramiento, aprovechando las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

4.3. Asesoramiento educativo para familias

Este servicio ofrece a las familias una herramienta directa de consulta para dudas y aclaraciones sobre aspectos relativos a la educación de sus hijos e hijas. Se accede vía online, a través de la página *familiasenred.es*, garantizándose en todo momento la confidencialidad de la consulta.

5. POSIBLES NUEVAS ACCIONES

- Publicación de la “Guía para el fomento de la participación del alumnado”, desde los centros educativos.
- Elaboración de un modelo de compromiso educativo, que las familias podrán suscribir con los centros docentes para favorecer el éxito y la calidad en la enseñanza de sus hijos e hijas, fortalecer la convivencia escolar y propiciar su participación en el centro.

- Creación de una acreditación en participación educativa.

- Creación de un programa destinado a la información y formación a las Ampas.

- Fomento de la creación de Escuelas de Familias desde los propios centros educativos, reconociendo el trabajo desempeñado por el profesorado y por los asistentes, a través de una resolución que ampare su creación y funcionamiento, así como la certificación de ponentes y asistentes.

- Establecimiento de líneas de actuación/intervención para que desde el servicio de orientación se visibilicen las acciones para potenciar la participación de las familias y el asesoramiento familiar como área a desarrollar por parte de los Equipos de Orientación”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0690 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre acoso escolar homofóbico, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 197, de 6/6/16).

(Registro de entrada núm. 1308, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre acoso escolar homofóbico, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

ACOSO ESCOLAR HOMOFÓBICO,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La estadística se valora con toda la cautela y prudencia que el manejo de este tipo de datos requiere.

1. No disponemos de estudios que nos aproximen al número de jóvenes canarios homosexuales (prevalencia de este tipo de diversidad sexual);

2. Esta estadística nos señala datos estimados y generalizados a partir de una muestra de población estudiada. Tiene el valor relativo de toda estadística, sin duda preocupante.

3. Las conclusiones de este tipo de estudios no pueden descontextualizarse, ni interpretarse libre y aisladamente. Aportar los valores en frecuencia absoluta, cuando se trata de incidencia en una muestra, suele ser arriesgado:

“dos de cada diez jóvenes canarios homosexuales sufren acoso escolar homofóbico”, indica que un 20% de los jóvenes homosexuales lo sufren;

Desde la CEU podemos aportar los datos registrados desde el Servicio de Prevención y Ayuda contra el acoso Escolar. Desde hace tres cursos se realiza diagnóstico diferencial del acoso escolar confirmado. Entre las categorías diagnósticas está “El acoso escolar con homofobia”, y los datos nos indican que se mantiene una estabilidad en la incidencia de los casos atendidos por el Servicio, que se asocian a la homofobia.

De todos los casos atendidos con Acoso Escolar Confirmado, se han diagnosticado con homofobia:

- En el curso 13-14 (141 con protocolo activado) → 47,51% confirmado acoso → el 4,47% (3 casos) AE con homofobia;

- En el curso 14-15 (156 con protocolo activado) → 43% confirmado acoso → el 3% (2 casos) AE con homofobia;

- En el curso actual 15-16 (182 con protocolo activado): aunque todavía no disponemos del dato referido al total de confirmados como acoso escolar este curso (aún no se ha cerrado el estudio estadístico y memoria del curso actual), sí sabemos que se ha intervenido con solo 2 casos en los que se haya diagnosticado el acoso con homofobia. Esto parece indicar que la proporción pueda ser similar a la contrastada en cursos anteriores; lo que parece indicar que se mantiene una estabilidad en la incidencia de este tipo de acoso.

Insistimos en que solo tenemos los datos sobre aquellos jóvenes que hayan pedido ayuda en el Spacae, desconociendo el total de casos que puedan existir.

a.- Acciones en las que desde el área de convivencia hemos promovido la igualdad y el respeto a la diversidad sexual, incidiendo en la prevención del acoso escolar y de forma específica en los casos de homofobia y transfobia.

Participación en la Jornada de trabajo: “*Los derechos de las personas transexuales en Canarias: la Ley 8/2014 de 28 de Octubre y sus implicaciones en los ámbitos social, sanitario, laboral y educativo*”

b.- Acciones de formación dirigidas conjuntamente a referentes de convivencia y personas coordinadoras de las Redes educativas:

Se han organizado conjuntamente con las personas coordinadoras de las otras redes de innovación de la Dgoipe.

Acciones relacionadas con la diversidad afectivo-sexual
- Diversidad sexual en el aula: una mirada integradora para una escuela acogedora, segura y feliz. Dirigido a los referentes de convivencia, las personas coordinadoras de la Red de Igualdad y de Salud, y abierta a miembros de la comunidad escolar. Ponente: Técnicas de la asociación Gamá.
- Seminario sobre diversidad sexual en el aula y protocolo de acoso. Dirigido a referentes de convivencia y a las personas coordinadoras de la Red de Igualdad. Ponentes: Técnicas de la asociación Gamá y Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar (SPACAE).

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0792 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre medidas para mejorar el servicio de intérpretes para el alumnado sordo, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 6/9/16).

(Registro de entrada núm. 1309, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- De la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre medidas para mejorar el servicio de intérpretes para el alumnado sordo, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

MEDIDAS PARA MEJORAR EL SERVICIO DE INTÉRPRETES PARA EL ALUMNADO SORDO,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los intérpretes de lengua de signos española (ILSE) son recursos personales que se destinan al apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales, derivadas de discapacidad auditiva sin competencia en lengua oral en lo referido a su acceso al currículo escolar. Este personal ejerce como enlace comunicativo entre el alumnado con discapacidad auditiva signante y el resto de la comunidad educativa.

Al inicio de cada curso escolar se valoran las necesidades de este alumnado, escolarizado en ESO, al que corresponde la atención por parte de los ILSE, según establece la norma vigente; y, por otra parte, considerando las necesidades educativas especiales de las personas con discapacidad auditiva, también interviene con alumnado signante escolarizado en etapas educativas o Enseñanzas no Obligatorias (Bachillerato, Formación Profesional y el Grado de Diseño en la Escuela de Arte).

La prioridad en la asignación del recurso corresponde a la ESO. El alumnado que precisa de ILSE es apoyado por este recurso a lo largo de todo su horario escolar, mientras que al alumnado que cursa Bachillerato o FP, se le ha venido asignando un módulo de 10 horas semanales para la atención en aquellas materias curriculares de mayor carga lingüística.

Los equipos específicos provinciales para la atención al alumnado con discapacidad auditiva son los encargados de valorar las necesidades en el ámbito de la comunicación y el lenguaje del alumnado sordo y, estimar la oportunidad de facilitar el recurso de ILSE para mejorar el acceso al currículo del alumno, tras la evaluación psicopedagógica particular.

El alumnado debe ser competente en lengua de signos española y no precisar de adaptaciones curriculares. Estos requisitos son necesarios al objeto de que la intervención del ILSE tenga sentido y resulte eficaz en el aula ordinaria.

Cada curso escolar resulta necesario confirmar la matrícula del alumnado en las distintas enseñanzas, especialmente en las no obligatorias, pues es posible que, al alumnado al que se le asignó el recurso el curso anterior, haya finalizado sus estudios o los haya abandonado, valorando también las necesidades del alumnado que se incorpora en el nuevo curso a los estudios.

El porcentaje de alumnado que requiere de la asistencia de ILSE se ha ido incrementando en los últimos cursos escolares, y ronda alrededor del 10% de la población escolar con discapacidad auditiva escolarizada y atendida en nuestra Comunidad Autónoma.

Concretamente, durante el curso 2015-2016, la cifra fue del 11% de los casos contaron con el recurso de ILSE, aunque en distinta proporción horaria dependiendo de los estudios que cursaron”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0894 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre consumo de panga en los comedores escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 302, de 5/10/16).

(Registro de entrada núm. 1310, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre consumo de panga en los comedores escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

CONSUMO DE PANGA EN LOS COMEDORES ESCOLARES,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En septiembre de 2013 se inició el Programa de Comedores Escolares.

Fundamento del programa:

1. La citada Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición, Ley 17/2011.
2. Documento de consenso sobre la alimentación en centros educativos, en el que entre otros aspectos y respecto al supuesto planteado dispone que “... *Se recomienda la inclusión de pescado de una a tres veces por semana, no contabilizando como una ración productos con muy bajo contenido en pescado (buñuelos de bacalao, anillas de calamar, barritas de merluza, ...). Para impulsar su consumo se procurará una oferta de seis raciones al mes, fomentando la variedad y alternando entre pescados azules (grasos) y blancos (magros). Igualmente se variará en las técnicas de cocinado, evitando utilizar sistemáticamente los fritos y rebozados*”.

3. Documento Evaluación y seguimiento de la Estrategia NAOS, que tiene por objeto establecer un conjunto mínimo de indicadores relacionados con la alimentación saludable, actividad física, prevención del sobrepeso y la obesidad en los diferentes ámbitos de actuación de la estrategia NAOS que puedan ser obtenidos por las administraciones públicas y que reflejen la evolución de la Estrategia.

El Programa de Comedores escolares pretende dar respuesta a las inquietudes de la población, para ello se plantea el inicio realizando una valoración de aspectos organizativos, nutricionales y de gestión, ello ha permitido tener una visión de la realidad y de este modo se podrán abordar asuntos concretos para mejorar la oferta alimentaria en comedores escolares que redunde en una alimentación saludable y prevención de la obesidad infantil.

El planteamiento inicial fue:

1. Supervisión los menús servidos en los comedores para valorar que sean variados, equilibrados y adaptados a las necesidades nutricionales de cada grupo de edad y sexo.

2. Evaluar los contenidos de los menús siguiendo los mínimos indicadores propuesto por la Estrategia NAOS para comedores escolares.

3. Evaluar todos los posibles aspectos de los menús, según del documento de consenso sobre la alimentación en los centros educativos.

4. Colaboración con Educación para aportar información sobre los criterios nutricionales a tener en cuenta, para la elaboración de los pliegos de contratación de los menús a empresas externas.

En cumplimiento de todo lo anterior, en el curso escolar 2014/2015, la Dirección General de Salud Pública emite un informe –que igualmente había sido emitido en el curso escolar 2013/2014– consecuencia del trabajo de Inspección de los Comedores Escolares de la Comunidad Autónoma, más en concreto, un estudio sobre los 468 centros escolares que ofertaban el comedor escolar en dicho curso académico.

Según dicho estudio se diferencia entre los centros que tiene la gestión del comedor escolar contratada, centros que representan más de la mitad de los comedores escolares, siendo el resto centros que gestionan directamente el comedor.

En el referido informe, entre otras cuestiones, se analizan los alimentos ofertados en los menús en función principalmente de seis indicadores incluidos en la citada Estrategia NAOS “Estrategia para la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad”, elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en 2005, que son la fruta fresca, la verdura, las legumbres, el pescado, los platos precocinados (definidos como pizzas, canalones, empanadillas, rebozados empanados, etc.). También se analizan las frecuencias de consumo semanal de carne magra, cereales, guarniciones, huevos y lácteos, haciendo constar al respecto de lo preguntado que el mínimo recomendado de ración de pescado a la semana es una y se cumple por los centros escolares en la oferta de sus menús, ofertándose con más frecuencia aún de la recomendada en los comedores de gestión directa frente a los de gestión contratada.

En virtud de todo lo anterior puede afirmarse que existen una serie de actuaciones que se han puesto en marcha y una serie de indicadores o recomendaciones que se han establecido para promocionar la salud y luchar contra el sobrepeso, y dichas actuaciones y recomendaciones son observadas y aplicadas en los comedores escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias y en la elaboración de sus menús, sin que con fundamento en lo anterior puedan establecerse una mayor exigencia en los productos que conformen los menús escolares pues dicha actuaciones o medidas pudieran implicar un menoscabo del principio de libertad de empresa”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0895 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el proyecto Comunicación y Creatividad concentradas en 15 minutos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 302, de 5/10/16).

(Registro de entrada núm. 1311, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- De la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el proyecto Comunicación y Creatividad concentradas en 15 minutos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL PROYECTO COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD CONCENTRADAS EN 15 MINUTOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El proyecto “Comunicación y Creatividad concentradas en quince minutos” es una propuesta pedagógica referida a las disciplinas lingüísticas y artísticas como: la Música, la Danza, el Teatro y la Plástica, que consiste en la creación de una producción artística comunicativa en formato libre que los centros participantes seleccionados presentarán en un encuentro final, que tendrá lugar en marzo de 2017.

Los objetivos son los siguientes:

1. Desarrollar en el alumnado capacidades y destrezas lingüísticas verbales, orales y escritas, no verbales, gestuales y mímicas, que aumenten su acervo expresivo y su repertorio comunicativo y creativo, a través de producciones comunicativas y artísticas que le permitan crear, planificar y gestionar proyectos para seguir aprendiendo y participando plenamente en la diversidad de los contextos de la vida.

2. Potenciar la participación y el trabajo colaborativo, atendiendo a la inclusividad del alumnado con la construcción de aprendizajes significativos, que fomenten el compromiso, el espíritu crítico, la autonomía personal y el autoconocimiento.

3. Fomentar el intercambio de propuestas creativas en diversas prácticas sociales en las que el alumnado demuestre sensibilidad ante las manifestaciones artísticas y culturales, y conciba su aplicación como un medio de intervención, transformación de la realidad y conciencia social para rechazar estereotipos, con el fin de que puedan ser identificadas como modelos transferibles a otros centros educativos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0931 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre retraso en el préstamo de libros de texto el curso 2016/17, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 21/10/16).

(Registro de entrada núm. 1312, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- De la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre retraso en el préstamo de libros de texto el curso 2016/17, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

RETRASO EN EL PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO EL CURSO 2016/17,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los libros de texto son un material auxiliar a la labor docente. De hecho, hay numerosos docentes que eligen dar clase sin libros y, cada vez son más, los contenidos digitalizados.

De ahí que la carencia de libros durante uno o dos meses sea un inconveniente puntual, pero desde luego no puede considerarse como la gran debacle, que va a hacer que los menores no puedan estudiar.

La Consejería de Educación y Universidades (CEU) ha mantenido siempre informados a los centros educativos de la evolución del programa y les ha señalado que los padres y madres podían comprar los libros y que se les abonarían, una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente al pago de los libros.

También es preciso resaltar que el programa se abonará este año, antes que el curso pasado. Lo que ocurre es que en el curso 2015/16 los beneficiarios del programa fueron menos de la mitad de los actuales, fundamentalmente de 1º y 2º de Primaria. Al alumnado de estos niveles se les da una ayuda para el pago de los libros de su propiedad, a diferencia del sistema de préstamo, que es el que se aplica al resto de niveles educativos.

Este hecho motiva que el pago en noviembre del año pasado no produjese un gran disturbio a los menores, porque compraban los libros sabiendo que se les pagarían. Este año, también se han dado instrucciones en el mismo sentido, de forma que los centros, que ya están recibiendo el dinero del programa, comprarán los libros a las familias que, a su vez, ya se los hayan comprado, y quedarán adscritos al sistema de préstamo.

DETALLES DE LA MEJORA SUSTANCIAL DEL PROGRAMA

Para este curso escolar se ha dado un sustancial impulso al programa de “Uso gratuito de los libros de texto”, de forma que se ha pasado de 2 a 8,7 millones de euros, en comparación con el curso pasado.

Esto ha permitido dotar de forma adecuada a todos los niveles educativos obligatorios y no obligatorios (17), frente a los 2 que realmente se beneficiaron el año pasado de la medida, como fueron 1º y 2º de Primaria. De 24.000 alumnos y alumnas beneficiados el curso pasado, pasamos a algo más de 42.000 en este.

Esto también ha supuesto una complejidad técnica y normativa que no existía antes. Los ambiciosos cambios acometidos han supuesto que a día de hoy, se sigan atendiendo algunas reclamaciones y consultas de los centros, y que se haya permitido la inscripción de solicitantes que no se registraron en el sistema en junio, pese a haberlo solicitado.

El sistema de pagos obliga a esperar a que se completen los diferentes listados por centros educativos, para poder abonar el importe correspondiente a cada centro, lo que ha derivado en un ligero retraso en los libramientos.

Por todo esto, la CEU dio instrucciones a los centros para que abonasen ha dirigido ya a los centros educativos, para aclararles que se abonará a las familias con derecho el importe de los libros que hayan comprado, dentro de los parámetros de la convocatoria, con la simple presentación de la factura de compra en el centro educativo correspondiente.

Numerosos centros han hecho las compras con carácter previo, con sus propios remanentes de ejercicios anteriores posteriores, que les serán repuestos una vez completado el procedimiento administrativo.

Con relación al umbral fijado en la convocatoria y la posibilidad de ampliarlo, hemos de recordar que, tal y como se anunció, el número de alumnado beneficiado se ampliaría durante tres años, de forma que en el curso 2018-2019 se habrá alcanzado a todo el alumnado de cuota B, es decir, con rentas familiares inferiores a cerca de 16.000 euros

anuales, lo que supone algo más de 100.000 estudiantes con derecho a participar en el programa “Uso gratuito de los libros de texto”.

1.- Se ha tramitado como procedimiento simplificado para el curso 2016/2017, para los niveles de 1.º a 4.º de la ESO resultando beneficiado una totalidad de alumnado que asciende a 9.677 en toda Canarias; así como 228 centros educativos.

2.- Se ha tramitado como procedimiento simplificado para el alumnado de 1º y 2º de Educación Primaria en el curso escolar 2016/2017, resultando beneficiado una totalidad de alumnado que asciende a 10.285 en toda Canarias; así como en 585 centros educativos.

3.- Se ha tramitado como procedimiento simplificado para el curso escolar 2016/2017. (3º a 6º Educación Primaria), resultando beneficiado una totalidad de alumnado que asciende a 9.709; así como una totalidad de 519 centros educativos.

4.- Del crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18,03,324C,2299500, *Uso Gratuito Libros de Texto*, se realizó una dotación a los centros de: Educación Infantil, Formación Profesional Básica, Bachillerato Formación Profesional Grado Medio y Formación Profesional Grado Superior para la adquisición de libros de texto, material didáctico y curricular para el alumnado de estos centros en el curso escolar 2016/2017, resultando beneficiario una totalidad de alumnado que asciende a 12.510; así como 111 centros educativos.

5.- Por otra parte, se ha trabajado para dar respuesta a las demandas formuladas por los directores/directoras de los centros ante la CEU (solicitudes no grabadas y presentadas en tiempo y forma, compras de libros y material didáctico realizadas por las familias, etc.).

Actualmente, trabajamos para intentar mejorar el procedimiento para el curso 2017/2018 que en esta primera quincena del mes de noviembre se realice la siguiente resolución parcial”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0454 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre cierre de escuelas infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 48, de 22/2/16).

(Registro de entrada núm. 1214, de 7/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre cierre de escuelas infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

CIERRE DE ESCUELAS INFANTILES,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad no se dispone de partida presupuestaria para la financiación de las escuelas infantiles, siendo la competencia de esta dirección general, únicamente, la autorización de estos centros educativos. No obstante se están

explorando vías de colaboración con la Comisión de Educación de la Fecam, ya que es un tema que nos preocupa e interesa a todas las instituciones”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-0508 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre nombramiento de personal docente sustituto, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 1313, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre nombramiento de personal docente sustituto, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE SUSTITUTO,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se ha realizado un análisis de las diferentes mesas técnicas realizadas durante el curso anterior. De dicho análisis se desprende que, para la agilización de los nombramientos, la administración y los sindicatos representados en la mesa sectorial, llegaron al acuerdo de modificar la Orden de 22 de mayo de 2011, por la que se determina el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 102 de 24 de mayo), añadiendo lo que ya se comunicó oportunamente y que se materializó mediante la publicación de la Orden de 7 de abril de 2016 (BOC núm. 68, de 11 de abril de 2016).

No obstante, existe una petición de un sindicato en particular que solicita una modificación sustancial del procedimiento (formación de dos listas, nombramientos presenciales para las sustituciones, demandantes de empleo inscritos en el Servicio Canario de Empleo, etc.) que no ha sido apoyada por el resto de centrales sindicales, las cuales no han manifestado la necesidad de llevar a cabo una modificación sustancial como la planteada (salvo la derogación del Decreto 74/2010, que regula las listas de empleo en nuestra comunidad), y salvo las modificaciones ya publicadas de la orden de referencia”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-0664 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el objetivo de déficit en la comunidad autónoma, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 1215, de 7/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el objetivo de déficit en la comunidad autónoma, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

EL OBJETIVO DE DÉFICIT EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2015 la Comunidad Autónoma de Canarias cumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido para el conjunto de Comunidades Autónomas, junto con las comunidades de Galicia y el País Vasco, cuando el resto de comunidades incumplió dicho objetivo, que era de un déficit del 0,7% del PIB. En el siguiente cuadro se muestra el cumplimiento del objetivo de déficit de la Comunidad Autónoma en los cuatro últimos ejercicios:

Capacidad o necesidad de financiación (en porcentaje de PIB)

	2012	2013	2014	2015
Objetivo Subject CCAA	-1,5	-1,2	-1	-0,7
CAC	-1,1	-1	-0,9	-0,66

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016 fueron aprobados considerando un déficit del 0,14% del PIB regional por la aplicación de la regla de gasto, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera., inferior al 0,3% fijado inicialmente para las CCAA en el acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 2015.

Durante la ejecución del presupuesto de 2016, se ha procedido a la actualización del gasto computable a los efectos de regla del gasto partiendo del gasto real del 2015, año éste en que la CAC cumplió la regla de gasto, además del objetivo de estabilidad y de deuda pública. Como consecuencia de ello, se pudo tramitar un proyecto de ley de crédito extraordinario y de suplemento de crédito a los presupuestos iniciales con cobertura en parte en el mayor endeudamiento resultante de pasar de un objetivo de déficit del 0,14% citado al 0,3%, culminando con la aprobación de la ley 1/2016, de 16 de septiembre.

Además, durante todo el año 2016, el Gobierno de Canarias ha adoptado las medidas necesarias para cumplir con el objetivo de estabilidad. Así, y como ha venido ocurriendo en ejercicios anteriores, el Gobierno, el 22 de febrero de este año, adoptó el Acuerdo por el que aprueban los criterios generales y medidas que conforman el marco de referencia para la asignación y el uso eficiente de los recursos públicos en el sector público autonómico.

Cabe hacer también mención a la Orden de la Consejería de Hacienda de, de 19 de septiembre de 2016, por la que se regula la ordenación contable en la en la ejecución y cierre del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2016 en la Comunidad Autónoma de Canarias, que adelanta los plazos de tramitación de las operaciones derivadas de los expedientes de gasto, con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, ante la incertidumbre de la posible pérdida de fondos del Estado, como consecuencia del adelanto del cierre de las operaciones a nivel estatal.

Todo ello es indicativo de que el Gobierno tiene la intención de seguir en la senda de contención y racionalización del gasto público en los próximos años en consonancia con los objetivos que se establezcan a nivel estatal, lo que es compatible con una provisión adecuada de los servicios públicos fundamentales, como ha sido el caso hasta ahora.

Por todo ello, el Gobierno estima que, al igual que en ejercicios anteriores, en 2016 se cumplirá el objetivo de déficit establecido para la Comunidad Autónoma máxime cuando como consecuencia de la decisión del Consejo de la Unión Europea de agosto de 2016 por la que se formula una advertencia motivada a España para que adopte medidas dirigidas a una reducción del déficit que se considera necesaria para poner remedio a la situación de déficit

excesivo, en el mes de diciembre de 2016, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprueba un objetivo de déficit para 2016 para las CCAA del 0,7%”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-0685 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre construcción de centro escolar en Arico, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 133, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 1314, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre construcción de centro escolar en Arico, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO ESCOLAR EN ARICO,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El expediente se encuentra paralizado al estar clasificado parte de los terrenos objeto de la actuación, cedidos por el ayuntamiento, como suelo urbano en los que no procede la aplicación del artículo 63.9 del TRLOT/CENC, tal y como resolvió la Dirección General de Patrimonio y Contratación con fecha 11/11/2014.

En tanto en cuanto no se resuelva el problema urbanístico de la parcela no se podrá acometer la construcción del centro”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-0754 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre conflictos en el aula de alumnos de progenitores en separación o divorciados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 170, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 1216, de 7/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre conflictos en el aula de alumnos de progenitores en separación o divorciados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

CONFLICTOS EN EL AULA DE ALUMNOS DE PROGENITORES EN SEPARACIÓN O DIVORCIADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La condición del estado civil de los progenitores de un alumno o alumna no está asociada a una respuesta diferenciada o específica a la hora de actuar ante los conflictos que se produzcan en el aula.

No hay distinciones en el alumnado según el vínculo legal o afectivo de los progenitores (matrimonio, separación, divorcio, pareja de hecho, etc.) ya que el mismo no es definitorio cuando hablamos de conductas contrarias a la convivencia tal como refleja la realidad cotidiana vivida en los centros docentes”.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-0883 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre el artículo 41 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 212, de 22/6/16).

(Registro de entrada núm. 1217, de 7/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre el artículo 41 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2011,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

1. Las entidades que estén afectadas por el fallo de la sentencia del Tribunal Constitucional (STC 196/2014, de 4 de diciembre) deberán ejecutar el fallo de las resoluciones judiciales que estimen las demandas presentadas por los trabajadores, en relación con la aplicación de la reducción del 5% que se dispuso por la Ley 7/2010, de 15 de junio, por la que se modifica la Ley 13/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2010, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

2. Aquellas otras entidades que pactaron previa negociación colectiva la reducción del 5%, prevista en la citada Ley 7/2010, entendemos que no están afectadas por esta sentencia; precisamente porque en aplicación del artículo único, apartado 2, párrafo segundo de la misma, permitía la aplicación a las sociedades mercantiles públicas del 5%, si así se pactó previa negociación colectiva.

Por lo tanto, sólo se verán afectadas las sociedades mercantiles que no pactaron previamente esa reducción del 5%, y que aplicaron directamente la misma, prevista en el art. 41 LPGCAC 2011.

En conclusión, damos por sentado que la casuística o variedad de casos que se ha dado en la aplicación del art. 41 LPGCAC 2011 impide establecer soluciones únicas, válidas para todas las sociedades. Por tanto, queda en manos de las entidades afectadas, ejecutar las sentencias que estimen las demandas presentadas por los trabajadores en relación con el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional, y en concreto, con sujeción al fallo de la sentencia y a las demás resoluciones judiciales recaídas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-0933 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el acto administrativo de sanción a emisoras de radio por emitir sin la preceptiva licencia, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 1507, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el acto administrativo de sanción a emisoras de radio por emitir sin la preceptiva licencia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

EL ACTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN A EMISORAS DE RADIO POR EMITIR SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según datos facilitados por la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios, lo siguiente:

“La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé la revisión de oficio de los actos nulos dictados por las Administraciones Públicas en su artículo 106.

En relación a ello, el artículo 47.1, regula qué actos podrían considerarse nulos de pleno derecho y, por ende, susceptibles de ser revisados, así:

- a) *Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.*
- b) *Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.*
- c) *Los que tengan un contenido imposible.*
- d) *Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.*
- e) *Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.*
- f) *Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.*
- g) *Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición con rango de ley.*

Los actos administrativos adoptados por la Viceconsejería de Medios de Comunicación y Relaciones con los Medios, como consecuencia de la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores a las diferentes entidades por la comisión de infracción de carácter muy grave, consistente en la prestación del servicio de comunicación audiovisual sin disponer de la correspondiente licencia, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 57.6 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, no incurrir en ninguno de los vicios contemplados en el artículo 47, constituyéndose en actos válidos, no pudiéndose, por tanto, acordar su revisión.

Por su parte, el artículo 109.1 de la misma norma, que regula la potestad de la Administración para la revocación de sus actos desfavorables o de gravamen, pero sometida a ciertos límites: cuando no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Teniendo en cuenta que la potestad sancionadora de la Administración es indisponible y, por tanto, no puede atender a criterios de discrecionalidad la imposición de sanción detectado un hecho infractor, en igual forma la revocación de la misma debe someterse a la misma formalidad sin atender a cuestiones de oportunidad dado que la sanción, a pesar de constituir un acto de gravamen o desfavorable, es consecuencia de una infracción al ordenamiento jurídico y, por tanto, su exención supondría una contravención a éste.

La Administración, a sensu contrario, podrá revocar aquéllos actos de gravamen cuando se evidencien convenientes a los intereses y fines públicos o, en el caso que nos ocupa, si se llega a la determinación de que la sanción fuese indebidamente impuesta, presupuesto que, como se ha expuesto, no se cumple.

Es preciso recordar que entre los principios que deben regir la actuación de la Administración Pública se encuentra el de legalidad, sancionado constitucionalmente, por lo que impone a ésta el sometimiento a la ley y al Derecho, que impide, en este caso, llevar a cabo tales procedimientos.

En cuanto al alcance las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias conviene aclarar que las mismas no anulan el Decreto de Gobierno nº 30/2012, de 4 de abril, por el que se resuelve el concurso público para el otorgamiento de licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios de 28 de julio de 2010, sino que se limita a estimar en parte los recursos interpuestos anulando los ‘subcriterios’ 2, 7 y 12 incluidos en el anexo del acta número 7, de 8 de abril de 2011, así como la tabla para la valoración del criterio 12 y la tabla de valoración del criterio 14 del mismo anexo, ordenando la retroacción del expediente para la valoración de la segunda de las fases conservándose el resto de fases del procedimiento.

Ello viene a suponer que tan sólo se genera una expectativa a aquéllas entidades que habiendo tomado parte en el referido concurso y habiendo sido admitidas pudieran obtener licencia si, tras la nueva valoración obtuvieran mejor puntuación en sus ofertas presentadas.

Ello, no obstante, no conduce, en ningún caso, a concluir que las sanciones que se hubieran podido imponer como consecuencia de la tramitación de un expediente sancionador a aquéllas entidades que venían emitiendo sin licencia puedan ser objeto de revocación o revisión, tal y como se ha argumentado en el presente informe, teniendo en cuenta que el hecho infractor se ha cometido y, por tanto, era merecedor de la sanción impuesta.

Lo contrario podría contravenir el principio de inderogabilidad singular, prohibido por el ordenamiento jurídico, deviniendo nula la adopción de resolución en tal sentido, en aras de la salvaguarda de los principios constitucionales de seguridad jurídica e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1001 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre plazas de oposición en Educación 2016 reservadas para personas con discapacidad no cubiertas que pasan a turno libre, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 287, de 16/9/16).

(Registro de entrada núm. 1315, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre plazas de oposición en Educación 2016 reservadas para personas con discapacidad no cubiertas que pasan a turno libre, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

PLAZAS DE OPOSICIÓN EN EDUCACIÓN 2016 RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO CUBIERTAS QUE PASAN A SER DE TURNO LIBRE PARA PRÓXIMAS CONVOCATORIAS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las plazas de oposición en Educación en 2016 reservadas para personas con discapacidad y que no quedaron cubiertas NO pasaron a ser de turno libre para próximas convocatorias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1041 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre reducción o eliminación de los tipos de IGIC al sector artesano, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 296, de 30/9/16).

(Registro de entrada núm. 1218, de 7/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre reducción o eliminación de los tipos de IGIC al sector artesano, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

REDUCCIÓN O ELIMINACIÓN DE LOS TIPOS DE IGIC AL SECTOR ARTESANO,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El apartado cinco de la disposición final cuarta de la *Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017*, ha añadido la letra l) al apartado 1 del artículo 54 de la *Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales*.

Esta nueva letra l) supone que desde el día 1 de enero de 2017 se aplicará el tipo reducido del 3 por ciento a las entregas de bienes derivados de la actividad artesana (salvo las labores del tabaco), siempre y cuando el bien sea entregado por el propio artesano que lo elabore y que esté inscrito en el Registro de Artesanía de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1094 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre contratación de la ampliación del muelle de Agaete, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/10/16).

(Registro de entrada núm. 1508, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre contratación de la ampliación del muelle de Agaete, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE AGAETE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes no se está tramitando ningún expediente para la contratación de la ampliación del muelle de Agaete”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1095 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre contratación de la obra vía tangencial de Telde, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/10/16).

(Registro de entrada núm. 1509, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre contratación de la obra vía tangencial de Telde, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATACIÓN DE LA OBRA VÍA TANGENCIAL DE TELDE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes no se está tramitando ningún expediente para la contratación de la obra denominada ‘Vía tangencial de Telde, en Gran Canaria’.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1191 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre las rutas de transporte en La Palma para el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo el curso 2016/2017, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 320, de 18/10/16).

(Registro de entrada núm. 1316, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre las rutas de transporte en La Palma para el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo el curso 2016/2017, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre:

LAS RUTAS DE TRANSPORTE EN LA PALMA PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EL CURSO 2016/2017,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos que tenemos a día 16/01/2017, y salvo que haya casos nuevos de matrícula sobrevenida, todo el alumnado *con necesidades Específicas de apoyo Educativo (NEAE)*, en la isla de La Palma, tiene asignada plaza en las rutas de sus respectivos centros educativos, bien sea en rutas de transporte especial o en rutas del centro, en aquellos casos en que el alumnado de NEAE puede ir integrado con el resto del alumnado y así favorecer los objetivos de la Concreción Curricular para el Tránsito a la Vida Adulta.

El número de alumnado de NEAE transportado en la isla de La Palma, según los datos de la aplicación de transporte escolar, es de 56.

El número de rutas de transporte especial en la isla de La Palma es de 16 rutas.

El número total de rutas de transporte escolar en la isla de La Palma es de 86 rutas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1206 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre asignación de intérpretes de lengua de signos para el alumnado sordo en institutos y centros universitarios, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 338, de 25/10/16).

(Registro de entrada núm. 1510, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre asignación de intérpretes de lengua de signos para el alumnado sordo en institutos y centros universitarios, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ASIGNACIÓN DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO SORDO EN INSTITUTOS Y CENTROS UNIVERSITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad estamos dotando con un horario completo de profesorado especialista desde que el centro cuenta con tres alumnos, lo que ha supuesto una mejora en la atención educativa especializada.

Además se han aumentado 5 horas más de atención por parte del ILSE al alumnado que cursa ciclos formativos de grado medio y superior, pasando de 10 a 15 horas semanales de atención por parte del ILSE.

Cada curso escolar resulta necesario confirmar la matrícula del alumnado en las distintas enseñanzas, especialmente en las no obligatorias, pues es posible que al alumnado al que se le asignó el recurso el curso anterior haya finalizado sus estudios o los haya abandonado, valorando también las necesidades del alumnado que se incorpora en el nuevo curso a los estudios”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1225 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre transporte escolar para alumnos de bachillerato en Tinajo y Teguiise, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 342, de 31/10/16).

(Registro de entrada núm. 1317, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre transporte escolar para alumnos de bachillerato en Tinajo y Teguiise, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO EN TINAJO Y TEGUISE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Orden de 2 de agosto de 2006, por la que se aprueban las bases que regulan el uso del transporte escolar canario en los Centros Educativos Públicos no universitarios y Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, facilita transporte escolar, de forma gratuita, al alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- Alumnado que curse estudios en los Centros Públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (1^{er} y 2^o curso), que tenga su domicilio en el área de influencia del centro educativo y haya de ser trasladado a dos o más kilómetros de distancia del mismo.

- Alumnado que curse estudios en los centros públicos de Educación Secundaria, que cumpla los siguientes requisitos:

“- *Estar matriculado en ESO (3^{er} y 4.º curso).*

- *Que no existan ofertas de 3er y 4º curso de ESO en su área de influencia, y deban ser trasladados a más de 5 km de su residencia habitual durante el curso.*

- *Cuando por necesidades de escolarización sean desplazados a otro Centro de Educación Secundaria, siempre que se encuentre a más de 5 km de su domicilio, para realizar estudios de E.S.O. (3er y 4º curso).*

En estos casos, el transporte se garantizará bien, por línea regular de uso especial de escolares, o, por transportes públicos regulares de viajeros, por medio de bonos.

Asimismo, cuando exista disponibilidad de plazas, éstas podrán ser solicitadas por el alumnado de Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Medio y Programa de Garantía Social, autorizándose su uso de forma excepcional.

Es decir, el alumnado matriculado en Bachillerato no tiene derecho preferente a transporte y, solo en el caso de que exista disponibilidad de plazas en las rutas, estas podrán ser solicitadas por dicho alumnado de Bachillerato, autorizándose su uso de forma excepcional.

En concreto, en los municipios de Tinajo y Tegui (Lanzarote), la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (DGOIPE) ha asesorado a los respectivos ayuntamientos sobre el mejor diseño de una ruta para transportar al alumnado de Bachillerato, así como facilitar el contacto con los transportistas de la zona.

La gestión que realizó el Servicio de transporte escolar de la DGOIPE relativa al transporte del alumnado no preferente del municipio de Tegui (Lanzarote), que afectaba al IES Costa Tegui y al IES Tinajo, consistió en plantear al Ayuntamiento las opciones que podría tener, teniendo en cuenta el número de alumnado, las rutas y horarios de los centros educativos en las zonas afectadas por el alumnado no preferente sin plazas, en las rutas adscritas a cada centro.

Se le plantearon varias alternativas para solucionar el problema, entre las que se encuentra la de minimizar el número de paradas, centralizando el alumnado en las paradas más cercanas a los centros educativos. Posteriormente, se puso al Ayuntamiento de Tegui en contacto con la empresa y, a partir de ahí, ayuntamiento y empresa llegaron a un acuerdo tanto económico como de plazas necesarias para cubrir todas las necesidades. En dicho acuerdo no participó este servicio.

Una vez comunicado el acuerdo por parte del Ayuntamiento de Tegui, entre ellos y la empresa, para la creación de las rutas necesarias para cubrir las necesidades del alumnado no preferente de ambos centros educativos, este servicio coordinó con los centros educativos afectados, los procedimientos necesarios (alta de alumnado, fijación de paradas, horarios ... entre otros) para comenzar los servicios a la mayor brevedad posible; los nuevos servicios comenzaron en noviembre de 2016, sin incidencias.

Con respecto al alumnado no preferente del Ayuntamiento de Tinajo, se les planteó la misma colaboración, y con fecha 16 de enero de 2017, consultado el centro educativo, el alumnado no preferente del Ayuntamiento de Tinajo no se está transportando, por lo que la situación no ha variado.

El director informó, que en estos días tenía previsto volver a realizar otra gestión con el Ayuntamiento de Tinajo para intentar solucionar esta circunstancia”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1242 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre selección del profesorado para prácticas en centros educativos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 342, de 31/10/16).

(Registro de entrada núm. 1219, de 7/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre selección del profesorado para prácticas en centros educativos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

SELECCIÓN DEL PROFESORADO PARA PRÁCTICAS EN CENTROS EDUCATIVOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicha elección la efectúa el presidente de la comisión de evaluación de la fase de prácticas, que es el/la inspector/a de zona, quien basa su decisión en base a los siguientes criterios: profesorado experimentado perteneciente a la misma especialidad que el futuro docente, que reúna un perfil profesional y personal idóneo para la realización de las funciones asignadas a dicho puesto”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1246 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre CIFP en el sur de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 342, de 31/10/16).

(Registro de entrada núm. 1511, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- De la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre CIFP en el sur de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

CIFP EN EL SUR DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Fuerteventura cuenta ya con el Centro Integrado de Formación Profesional Majada Marcial, y no está prevista la puesta en marcha de un segundo centro integrado en la isla”.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-2178 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre participantes en el programa CLIL, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 1318, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre participantes en el programa CLIL, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA CLIL,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Datos del número de alumnado y profesorado participante en el Programa CLIL en Canarias, curso 2016/2017

	Alumnado
EL HIERRO	700
FUERTEVENTURA	3.174
GRAN CANARIA	21.820
LA GOMERA	270
LA PALMA	1.575
LANZAROTE	4.925
TENERIFE	18.081
CANARIAS	50.545

	Docentes
EL HIERRO	41
FUERTEVENTURA	131
GRAN CANARIA	1.137
LA GOMERA	17
LA PALMA	104
LANZAROTE	195
TENERIFE	913
CANARIAS	2.538

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2212 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre el presupuesto del 33 Festival Internacional de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 1512, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre el presupuesto del 33 Festival Internacional de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EL PRESUPUESTO DEL 33 FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El presupuesto para la celebración de la 33 Edición del Festival Internacional de Música de Canarias es de un millón novecientos cincuenta y tres mil ciento setenta y cinco euros. (1.953.175)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2213 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ingresos del 33 Festival Internacional de Música de Canarias por patrocinios, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 1513, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.3.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ingresos del 33 Festival Internacional de Música de Canarias por patrocinios, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

INGRESOS DEL 33 FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CANARIAS POR PATROCINIOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el presupuesto de la 33 Edición del Festival Internacional de Música de Canarias la partida correspondiente al capítulo de ingresos por patrocinios se encuentra pendiente de cerrar puesto que se está elaborando un plan de marketing que recoja las especificidades de cada una de las islas, precisamente con el fin de incrementar la partida de ingresos procedentes de los patrocinadores”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2214 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ingresos por patrocinios en especies del 33 Festival Internacional de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 1514, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.4.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ingresos por patrocinios en especies del 33 Festival Internacional de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

INGRESOS POR PATROCINIOS EN ESPECIES DEL 33 FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el presupuesto de la 33 Edición del Festival Internacional de Música de Canarias la partida correspondiente al capítulo de ingresos por patrocinios se encuentra pendiente de cerrar puesto que se está elaborando un plan

de marketing, no obstante para la próxima edición en lo que se refiere a patrocinios en especie, se espera seguir contando como en ediciones anteriores, con la colaboración de Domingo Alonso mediante el préstamo de dos vehículos de alta gama para el traslado de directores y solistas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2215 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ingresos del 33 Festival Internacional de Música de Canarias por renovación de abonos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 1515, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ingresos del 33 Festival Internacional de Música de Canarias por renovación de abonos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

INGRESOS DEL 33 FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CANARIAS POR RENOVACIÓN DE ABONOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La previsión de ingresos del presupuesto del 33 Festival Internacional de Música de Canarias por renovación de abonos es de 123.072 euros brutos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2216 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ingresos del 33 Festival Internacional de Música de Canarias por nuevos abonos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 1516, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ingresos del 33 Festival Internacional de Música de Canarias por nuevos abonos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

INGRESOS DEL 33 FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CANARIAS POR NUEVOS ABONOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la previsión de ingresos del presupuesto del 33 Festival Internacional de Música de Canarias por abonos por un importe de 123.072 euros brutos, se ha realizado de una manera conjunta entre renovaciones y nuevos abonados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2217 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ingresos del 33 Festival Internacional de Música de Canarias por venta de entradas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 1517, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ingresos del 33 Festival Internacional de Música de Canarias por venta de entradas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

INGRESOS DEL 33 FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CANARIAS POR VENTA DE ENTRADAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el presupuesto del festival se han previsto unos ingresos por el capítulo de entradas de 500.925 euros brutos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2220 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre rebaja de precios del abono del 33 Festival Internacional de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 1518, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre rebaja de precios del abono del 33 Festival Internacional de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

REBAJA DE PRECIOS DEL ABONO DEL 33 FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para la 33 edición del Festival Internacional de Música de Canarias los precios de los abonos según las diferentes zonas en función de la ubicación de las butacas, han experimentado la siguiente rebaja:

Zona A.- 85 euros

Zona B.- 80 euros

Zona C.- 75 euros

Zona D.- 70 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2330 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre establecimientos hoteleros y extrahoteleros autorizados desde la entrada en vigor de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 1319, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre establecimientos hoteleros y extrahoteleros autorizados desde la entrada en vigor de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y EXTRAHOTELEROS AUTORIZADOS DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con los datos obtenidos del sistema de información turística Turidata, desde la entrada en vigor de la *Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias* hasta la actualidad, se han autorizado cinco establecimientos turísticos de alojamiento de categoría cinco estrellas o superior, de los cuales, 4 son hoteleros y 1 extrahotelero”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2376 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre proyecto de ley de mecenazgo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 349, de 4/11/16).

(Registro de entrada núm. 1320, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre proyecto de ley de mecenazgo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PROYECTO DE LEY DE MECENAZGO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En estos momentos por la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes se está trabajando en la elaboración de un primer borrador de la futura ley de mecenazgo y de Medidas de estímulo para el fomento de las industrias culturales canarias al mismo tiempo que se redacta el informe de la necesidad normativa, en el que se recojan los siguientes extremos:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa o las razones de interés general que justifican la necesidad y oportunidad de su aprobación.

- Los fines y objetivos perseguidos con la norma.

- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, buscando la proporcionalidad entre fines y objetivos perseguido y el contenido de la iniciativa.

Las previsiones temporales son tener elaborados en el primer trimestre de 2017 el citado informe y un primer borrador de la citada norma, con vistas al inicio del procedimiento, conforme a lo previsto en el título VI la Ley 39/2015, de 1 de octubre (artículos 127 a 133), por el que se regula el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones reglamentarias; y cuyos preceptos, de carácter básico, resultan

de aplicación a todas las administraciones públicas y en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Decreto 15/2016, de 11 de marzo, del presidente, viene a establecer las normas internas para la elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del Gobierno y se aprueban las directrices sobre su forma y estructura”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2398 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre gasto en 2015 en promoción turística, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 349, de 4/11/16).

(Registro de entrada núm. 1519, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre gasto en 2015 en promoción turística, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

GASTO EN 2015 EN PROMOCIÓN TURÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para promoción turística en el año 2015, Promotur Turismo Canarias, SA contaba con un presupuesto total de 18.976.167,44 euros y finalmente se ejecutó la cantidad de 17.899.174,37 euros.

El plan de marketing de ese año, recogía junto con las estrategias de marketing, el presupuesto asignado a cada plataforma de comunicación y a cada mercado en relación con la marca islas Canarias. En este sentido los siete destinos insulares que conforman el portfolio de productos de la marca Islas Canarias están integrados en las diferentes plataformas de comunicación en función de su potencial competitivo en cada una de las diferentes categorías o segmentos.

La previsión de gasto en ese ejercicio, desglosado por segmentos o plataformas de comunicación, fue el que se recoge en el siguiente cuadro que se acompaña:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PLATAFORMAS *		
PLATAFORMAS	PARTICIPACIÓN PORCENTAJE	INVERSIÓN PREVISTA
El Mejor Clima del Mundo	8,77 %	1.205.253 €
Profesional	4,93 %	676.774€
CATEGORÍA TURISMO DE SOL Y PLAYA	65,08 %	8.939.618€
Plataforma de Reposicionamiento en Mercados Clave	24,04 %	3.302.369 €
Plataforma de Turismo Familiar	2,57 %	387.389 €
Plataforma Genérica	38,60 %	5.302.456€
CATEGORÍA TURISMO EN ESPACIOS NATURALES	3,52 %	483.037 €
Plataforma de Naturaleza	3,52 %	483.037 €
CATEGORÍA TURISMO ACTIVO	9,03 %	1.240.962 €
Plataforma de Deportes en la Naturaleza	1,44 %	198.390 €
Plataforma de Golf	1,62 %	222.151 €
Plataforma de Navegación y Pesca de Altura	1,15 %	157.592 €
Plataforma de Senderismo	1,95 %	267.277€
Plataforma de Submarinismo	1,69 %	232.074 €
Plataforma de Viento y Olas	1,19 %	163.477 €
CATEGORÍA TURISMO LGTB	1,20 %	164.601 €
Plataforma de Turismo LGTB	1,20 %	164.601 €
CATEGORÍA MICE	1,67 %	229.748 €
Plataforma de MICE	1,67 %	229.748 €
CATEGORÍA BODAS Y LUNAS DE MIEL	1,74 %	238.642 €
Plataforma de Bodas y Lunas de Miel	1,74 %	238.624 €
CATEGORÍA TURISMO DE CRUCEROS	1,60 %	220.268 €
Plataforma de Turismo de Cruceros	1,60 %	220.268 €
CATEGORÍA TURISMO INTERIOR	1,00 %	143.782 €
Plataforma de Turismo interior	1,00 %	143.782 €

* No incluye presupuesto destinado a convenios con entidades insulares.

Por otro lado, la previsión de gasto realizado en ese ejercicio desglosado por mercados fue el que se recoge en el siguiente cuadro que se acompaña indicándose: mercados, estrategia promocional aplicada, estimación de volumen de negocio para el año 2015 e inversión presupuestaria prevista por mercados:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR MERCADOS *

MERCADOS	ESTRATEGIA	ESTIMACION VOLUMEN DE NEGOCIO 2015	FACTOR DE PONDERACIÓN	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN PRESUPUESTO 2015	INVERSIÓN PREVISTA PRESUPUESTO 2015
ALEMANIA	Defensa moderada	23,1 %	0,90	21,3 %	2.930.249 €
AUSTRIA	Defensa agresiva	1,0 %	1,00	1,0 %	139.653 €
BÉLGICA	Defensa agresiva	3,2 %	1,00	3,2 %	432.726 €
DINAMARCA	Defensa agresiva	2,5 %	1,00	2,5 %	341.513 €
ESPAÑA	Crecimiento moderado	9,2 %	1,50	13,8 %	1.895.998 €
FINLANDIA	Defensa agresiva	2,4 %	1,00	2,4 %	325.753 €
FRANCIA	Crecimiento moderado	3,2 %	1,50	4,9 %	677.623 €
HOLANDA	Defensa agresiva	3,6 %	1,00	3,6 %	499.363 €
IRLANDA	Defensa moderada	2,3 %	1,00	2,3 %	432.134 €
ITALIA	Crecimiento moderado	2,9 %	1,50	4,3 %	596.368 €
NORUEGA	Defensa agresiva	4,7 %	1,00	4,7 %	640.723 €
POLONIA	Crecimiento agresivo	0,9 %	2,00	1,8 %	243.281 €
PORTUGAL	Crecimiento agresivo	0,2 %	2,00	0,5 %	69.273 €
REINO UNIDO	Defensa moderada	27,4 %	0,75	20,6 %	2.832.011 €
REP. CHECA	Crecimiento moderado	0,3 %	1,50	0,4 %	61.620 €
RUSIA	Defensa agresiva	2,2 %	1,00	2,2 %	307.547 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2456 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre emisoras de radio objeto de inspección en el marco del Plan de Inspección de Medios de Comunicación, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 7/12/16).

(Registro de entrada núm. 1520, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre emisoras de radio objeto de inspección en el marco del Plan de Inspección de Medios de Comunicación, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EMISORAS DE RADIO OBJETO DE INSPECCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según datos facilitados por la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios, las emisoras inspeccionadas son las siguientes:

02 Radio
7.7 Radio
Bahía FM
Canal 11 La Palma
Canal 13 Radio
Canarias Ahora Radio
Coast FM
Cope
Europa FM
Éxito Radio
FM Gomera Norte Radio
FM Radio Canarias
Fun Radio - Energy FM
Happy FM
Horizont FM
JS Radio
Kiss FM
La Provincia
Loca FM
Loca Fun Radio
M80 Radio
Marcha FM
Megalatina
Megaparty - Seven FM
Mi Tierra FM
Oasis FM
Onda 7
Onda CIT
Onda Herreña
Onda Joven
Onda Nueva Tenerife
Onda Tagoror
One Radio
Palmeral
Punto Radio
Radio Atlántida
Radio Biosfera
Radio Buzz
Radio Cibielos FM
Radio CLM
Radio Cristiana El Faro
Radio Decibelios
Radio El Día
Radio Guinguada
Radio Marca
Radio María
Radio Maspalomas
Radio Megawelle
Radio Murión
Radio San Borondón

Radio Sintonía
 Radio Sur
 Radio Top 21
 Radio UK
 RKM
 Rumberos FM
 Ser
 Sun FM
 Swing Latinos FM
 Tenerife Sur
 Tibiabin
 Tropimania
 UD Radio
 Univerdance”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2457 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inicio de expediente sancionador a emisoras de radio sin licencia habilitante, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 7/12/16).

(Registro de entrada núm. 1521, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inicio de expediente sancionador a emisoras de radio sin licencia habilitante, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A EMISORAS DE RADIO SIN LICENCIA HABILITANTE,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según datos facilitados por la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios, a las emisoras a las que se les ha iniciado expediente sancionador son las que se relacionan en la siguiente tabla:

1	S9D-32	FM	Radio Murión, SL CIF B38879847 (Radio Murión)	Resolución nº 48, de 23 de septiembre de 2013 por la que se acuerda el inicio de procedimiento sancionador.
2	S9D-34	FM	Centro de la Cultura Popular Canaria, SAL. (Radio San Borondón) CIF: A38278891	Resolución nº 66, de 17 de diciembre de 2013, por la que se acuerda el inicio de procedimiento sancionador.
3	S9D-35	FM	Onda Herreña, S.L (Onda Herreña) CIF B38836185	Resolución nº 9, de 10 de febrero de 2014, por la que se acuerda el inicio de procedimiento sancionador.
4	S9D-36	FM	Radio Cit Tenerife, SL (Onda CIT Tenerife) CIF B76517937	Resolución nº 10, de 10 de febrero de 2014, por la que se acuerda el inicio de procedimiento sanción ador.
5	S9D-37	FM	Producciones Canary Services 2010, SL (Swing Latinos) CIF B76508290	Resolución nº 11, de 10 de febrero de 2014, por la que se acuerda el inicio de procedimiento sancionador.

6	S9D-38	FM	Radio Sintonía FM, SL (Radio Sintonía) CIF B35411354	Resolución nº 14, de 20 de febrero de 2014, por la que se acuerda el inicio de expediente sancionador.
7	S9D-39	FM	Producciones Tropimania, SL (Tropimania FM) CIF B76063973	Resolución nº 13, de 20 de febrero de 2014, por la que se acuerda el inicio de expediente sancionador.
8	S9D-40	FM	Alo Media S.I. (Palmeral FM) CIF B35892397	Resolución nº 19, de 18 de marzo de 2014, por la que se acuerda el inicio de expediente sancionador.
9	S9D-41	FM	Remar España RKM CIF G79508701	Resolución nº 55 de 22 de octubre de 2014, por la que se acuerda el inicio de expediente sancionador.
10	S9D-42	FM	Happy FM, SL Happy FM CIF B86501889	Resolución nº 56, de 22 de octubre de 2014, por la que se acuerda el inicio de expediente sancionador.
11	S9D-43	FM	Comunicaciones Creativa Media Lanzarote, SL O2 Radio CIF B76105667	Resolución nº 13, de 27 de abril de 2015, por la que se acuerda el inicio de expediente sancionador.

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2458 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre notificación de resolución sancionadora a emisoras de radio sin licencia habilitante, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 7/12/16).

(Registro de entrada núm. 1522, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre notificación de resolución sancionadora a emisoras de radio sin licencia habilitante, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA A EMISORAS DE RADIO SIN LICENCIA HABILITANTE,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según datos facilitados por la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios, a las emisoras a las que se les ha notificado resolución sancionadora son las que se relacionan en la siguiente tabla:

1	S9D-32	Radio Murión, SL CIF B38879847 (Radio Murión)	Resolución nº 65, de 5 de diciembre de 2013.
2	S9D-34	Centro de la Cultura Popular Canaria, SAL. (Radio San Borondón) CIF: A38278891	Resolución nº 29, de 16 de mayo de 2014.
3	S9D-35	Onda Herreña, S.L (Onda Herreña) CIF B38836185	Resolución nº 33, de 18 de junio de 2014.
4	S9D-36	Radio Cit Tenerife, SL (Onda CIT Tenerife) CIF B76517937	Resolución nº 42, de 28 de agosto de 2014.
5	S9D-37	Producciones Canary Services 2010, SL (Swing Latinos) CIF B76508290	Resolución nº 43, de 8 de septiembre de 2014.
6	S9D-38	Radio Sintonía FM, SL (Radio Sintonía) CIF B35411354	Resolución nº 51, de 29 de septiembre de 2014.
7	S9D-39	Producciones Tropimania, SL (Tropimania FM) CIF B76063973	Resolución nº 41, de 22 de agosto de 2014.
8	S9D-40	Alo Media S.I. (Palmeral FM) CIF B35892397	Resolución nº 54, de 22 de octubre de 2014.
9	S9D-42	Happy FM, SL Happy FM CIF B86501889	Resolución nº 5, de 29 de enero de 2015.
10	S9D-43	Comunicaciones Creativa Media Lanzarote, SL O2 Radio CIF B76105667	Resolución nº 35, de 23 de septiembre de 2015.

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2459 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre procedimientos sancionadores abiertos a emisoras de radio sin licencia habilitante caducados, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 7/12/16).

(Registro de entrada núm. 1523, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre procedimientos sancionadores abiertos a emisoras de radio sin licencia habilitante caducados, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ABIERTOS A EMISORAS DE RADIO SIN LICENCIA HABILITANTE CADUCADOS,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según datos facilitados por la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios, por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias se ha acordado la caducidad en los siguientes procedimientos:

1	S9D-36	FM	Radio Cit Tenerife, SL (Onda CIT Tenerife) CIF B76517937	Sentencia del TSJC de 28 de octubre de 2016.
2	S9D-37	FM	Producciones Canary Services 2010, SL (Swing Latinos) CIF B76508290	Sentencia del TSJC de 13 de octubre de 2016.
3	S9D-38	FM	Radio Sintonía FM, SL (Radio Sintonía) CIF B35411354	Sentencia de 14 de noviembre de 2016.
4	S9D-40	FM	Alo Media S.I. (Palmeral FM) CIF B35892397	Sentencia de 28 de octubre de 2016.

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2460 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre sanción a emisoras de radio sin licencia habilitante, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 7/12/16).

(Registro de entrada núm. 1524, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre sanción a emisoras de radio sin licencia habilitante, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SANCIÓN A EMISORAS DE RADIO SIN LICENCIA HABILITANTE,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según datos facilitados por la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios, se han impuesto las siguientes sanciones en virtud de lo previsto en el artículo 60.1 a) en relación con el 57.6 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual que tipifica tal infracción como falta muy grave y establece, como sanción mínima, la imposición de multa por importe de 100.001 euros.

1	S9D-32	Radio Murión, SL CIF B38879847 (Radio Murión)	Resolución nº 65, de 5 de diciembre de 2013. 100.001€
2	S9D-34	Centro de la Cultura Popular Canaria, SAL. (Radio San Borondón) CIF: A38278891	Resolución nº 29, de 16 de mayo de 2014. 100.001€
3	S9D-35	Onda Herreña, S.L (Onda Herreña) CIF B38836185	Resolución nº 33, de 18 de junio de 2014. 100.001€
4	S9D-36	Radio Cit Tenerife, SL (Onda CIT Tenerife) CIF B76517937	Resolución nº 42, de 28 de agosto de 2014. 100.00€ (*)
5	S9D-37	Producciones Canary Services 2010, SL (Swing Latinos) CIF B76508290	Resolución nº 43, de 8 de septiembre de 2014. 100.001€(*)
6	S9D-38	Radio Sintonía FM, SL (Radio Sintonía) CIF B35411354	Resolución nº 51, de 29 de septiembre d3e 2014. 200.002€ (*) (Dos sanciones por emisión a través de dos frecuencias sin licencia)
7	S9D-39	Producciones Tropimania, SL (Tropimania FM) CIF B76063973	Resolución nº 41, de 22 de agosto de 2014. 100.001€
8	S9D-40	Alo Media S.I. (Palmeral FM) CIF B35892397	Resolución nº 54, de 22 de octubre de 2014. 100.001€ (*)
9	S9D-42	Happy FM, SL Happy FM CIF B86501889	Resolución nº 5, de 29 de enero de 2015. 100.001€ (**)
10	S9D-43	Comunicaciones Creativa Media Lanzarote, SL O2 Radio CIF B76105667	Resolución nº 35, de 23 de septiembre de 2015. 100.001€

(*) Sanción sin efecto por estimación por el TSJC de recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad.

(**) Sanción sin efecto por estimación por la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios del recurso de reposición interpuesto por la entidad al no ser el prestador del servicio. La emisora cesó en sus emisiones.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2533 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre actuaciones del Servicio de Inspección Pesquera en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 20, de 31/1/17).

(Registro de entrada núm. 1321, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre actuaciones del Servicio de Inspección Pesquera en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ACTUACIONES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN PESQUERA EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2016 se realizaron las siguientes actuaciones por el Servicio de Inspección Pesquera del Gobierno de Canarias, incluyendo denuncias por presuntas infracciones en materia de pesca marítima, marisqueo y comercialización de productos pesqueros, visitas e inspecciones a locales de comercialización y centros de restauración susceptibles de trabajar con productos procedentes de la pesca que no dieron lugar a denuncia, y recogida y/o destrucción de material abandonado.

Al margen de lo anterior, el cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera desempeña labores de vigilancia y control, tanto de la actividad pesquera, marisquera y de comercialización de productos pesqueros, como de las artes, capturas, documentación e información pertinente a los ciudadanos, así como de prevención de la comisión de posibles infracciones.

Isla	Actas de denuncia	Inspecciones realizadas que no originaron acta de denuncia	Recogida/destrucción de material abandonado
Gran Canaria	107	76	
Fuerteventura	22	8	
Lanzarote	3	31	
Tenerife	37	283	2
La Palma	1	2	1
La Gomera	-	2	
El Hierro	2	7	

Se proporciona la información clasificada por islas, ya que actualmente no se dispone del detalle de los municipios (habría que revisar cada acta individualmente)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2547 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre gasto del presupuesto destinado a carreteras en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 20, de 31/1/17).

(Registro de entrada núm. 1525, de 10/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre gasto del presupuesto destinado a carreteras en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

GASTO DEL PRESUPUESTO DESTINADO A CARRETERAS EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-2742 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre subvenciones a la investigación en las universidades en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 39, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 1220, de 7/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre subvenciones a la investigación en las universidades en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

SUBVENCIONES A LA INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las competencias en actividades científicas y de investigación no dependen de esta Consejería de Educación y Universidades y, en la actual estructura del Gobierno de Canarias, dichas competencias las tiene atribuidas la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2743 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre doctorados presentados en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 39, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 1322, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre doctorados presentados en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto sobre:

DOCTORADOS PRESENTADOS EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A día de hoy se han defendido 334 tesis en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y 378 tesis en la Universidad de La Laguna en el año 2016”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2744 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre doctorados aprobados en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 39, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 1323, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.21.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre doctorados aprobados en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto sobre:

DOCTORADOS APROBADOS EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A día de hoy se han aprobado 334 tesis en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y 378 tesis en la Universidad de La Laguna en el año 2016”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2745 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre graduados en estudios universitarios en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 39, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 1324, de 8/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre graduados en estudios universitarios en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto sobre:

GRADUADOS EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los últimos datos publicados en la estadística oficial son, el número de alumnos egresados en el curso 2014-2015 por tipo de estudio, son:

- Grados: 4.341
- Máster: 953
- 1 y 2 Ciclo: 1.441”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.



Parlamento de Canarias